



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 4 de febrero de 2016 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2016 correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L. (C.C. 09100032012011).

Visto el texto del acuerdo de fecha 29 de enero por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2016 del Convenio Colectivo de la empresa Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L., suscrito por el representante de la empresa y el de los trabajadores, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 4 de febrero de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



TABLAS SALARIALES 2016

CATEGORIAS	S.BASE	P.ASISTEN.	P.TRANSP.	S.ANUAL
------------	--------	------------	-----------	---------

TECNICOS TITULADOS

Técnico Jefe	1.322,87	252,16	58,66	23.572,89
Técnico	1.068,99	207,07	48,17	19.097,73
Ayudante técnico	844,89	143,10	33,47	14.792,19

TECNICOS NO TITULADOS

Maestro Fabricación	840,73	260,31	60,56	16.461,39
Encargado General	840,73	260,31	60,56	16.461,39

EMPLEADOS ADMON.

Jefe	956,47	191,57	58,20	17.344,29
Oficial 1ª	783,05	228,63	71,10	15.342,51
Oficial 2ª	783,05	200,37	53,29	14.789,67
Auxiliar	769,93	119,30	23,60	13.263,75

EMPLEADOS MERCANTILES

Jefe de Ventas	956,43	198,45	52,08	17.352,81
----------------	--------	--------	-------	-----------

PERSONAL PRODUCCION

Oficial 1º	25,73	7,73	2,46	14.582,11
Oficial 2º	25,73	5,49	1,62	13.720,27
Ayudante	25,73	4,39	1,04	13.259,19

PERSONAL ENVASADO

Oficial 1º	25,73	5,93	1,92	13.920,07
Oficial 2º	25,73	4,87	1,22	13.443,87
Ayudante	25,73	4,39	1,04	13.259,19

NOCTURNIDAD	18,75
DIETA	37,24
MEDIA DIETA	18,65
HORA EXTRA N.	13,33
HORA EXTRA F.	15,75